



Ministerio de
Economía DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

22 JUL 2026

Firma: _____ Hora: 10:33

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada,
Lucrecia Edith Martínez López
Directora/
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	Nº RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	SIGES	CO2F	MEMORANDUM
INTRA2	000529	16/7/2026	Q160,500.00	/138	55	OPPC/PCG-123-2026/SG/hc

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe

Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES

23 JUL 2026

FIRMA: _____
HORA: 11:5

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101
DIRECCIÓN SUPERIOR

22 JUL 2026

Jaime René Hernández Párras

Director Financiero
Ministerio de Economía

22 JUL 2026

HORA: 12:07 NOMBRE: _____



Ministerio de
Economía

509

ME-DF-P-456 -2026-AH-mv
Guatemala, 20 de julio de 2026

Licenciada,
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	SIGES	CO2F	MEMORANDUM
INTRA2	000529	16/7/2026	Q160,500.00	138	55	OPPC/PCG-123-2026/SG/hc

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: SEGEPLAN
cc: Unidad de Planificación MINECO
cc: Secretaría General Ministerio de Economía
cc: Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

493

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/07/2026 HORA : 8:31.56 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	138

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/06/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-042-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITO CENTRAL PRESUPUESTARIO DE MINISTROS DE PRODUCTO									
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
014-006-0001 Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila							Total	-160,500.00	-160,500.00
12	00	000	004	000	100	11		-160,500.00	-160,500.00

CREDITO CENTRAL PRESUPUESTARIO DE MINISTROS DE PRODUCTO									
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
014-006-0004 Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país							Total	160,500.00	160,500.00
12	00	000	004	000	100	11		160,500.00	160,500.00

RESUMEN DE CREDITOS				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-160,500.00	0	
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	160,500.00	
		-160,500.00	160,500.00	

Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias entre subproductos.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO ✓

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

48 7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/07/2026 HORA : 8:31.56 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 138
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/06/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-042-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-160,500.00	160,500.00	
0000-SIN ORGANISMO	-160,500.00	160,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-160,500.00	160,500.00	
Total	-160,500.00	160,500.00	

RESUMEN DE FUENTE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-3 /	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	11 /	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	14 /	Entidad

Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias entre subproductos.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

476

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/07/2026 HORA : 8:31.56 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 138
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 19/06/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	ME-UE-101-042-2026	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACIÓN DE META SIN MODIFICACIÓN								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

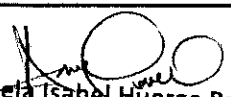
UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO DE ECONOMÍA							
101-38:							

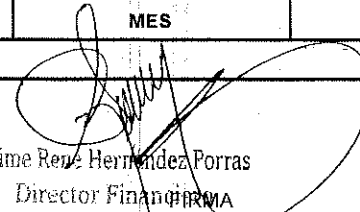
Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias entre subproductos.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Angela Isabel Huergo Paz
FIRMA
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía


Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CQ2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	19 06 2026			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000						55
Unid. Desc:	00						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	529	16 07 2026	REPROGRAMACION

META DEL MINUTAG

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-3.00	2305

METAS INCREMENTADAS

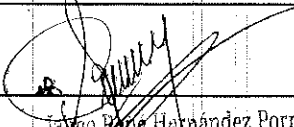
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	11.00	2305
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	14.00	2305

DESCRIPCION: LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA ENTRE SUBPRODUCTOS DE CLASE INTRA2 PPR LA CANTIDAD DE Q160,500.00 Y MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Angela Isabel Huergo Paz
 Jefe
 Departamento de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía


Jaime Rodríguez Hernández Porras
 Director General
 Ministerio de Economía

Fecha		
17	07	2026



RESOLUCIÓN No. 000529

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 16 JUL 2026

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA ENTRE SUBPRODUCTOS DE CLASE INTRA2 POR LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q160,500.00). Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes vigentes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora **101 Dirección Superior** solicita se autorice la modificación presupuestaria por la cantidad de: **ciento sesenta mil quinientos quetzales con 00/100 (Q160,500.00)**, en fuente de financiamiento **11 Ingresos Corrientes, programa 12** Promoción de la Inversión y competencia, para la **actividad: 004** Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos entre subproductos de los créditos con el objeto de realizar gastos de funcionamiento; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad al MEMORÁNDUM OPPC/PCG-123-2026/SG/hc de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del 25 de junio de 2026 recibido en la Dirección Financiera el 25 de junio del 2026, en el cual solicita





Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria entre subproductos clase INTRA2, con Fuente de Financiamiento **11 Ingresos Corrientes**, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por reordenamiento entre subproductos presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **ciento sesenta mil quinientos quetzales con 00/100 (Q160,500.00)**, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 23**, del 19 de junio de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) y **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 38**, del 19 de junio de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Sigés), en el cual las metas modificadas se detallan de la siguiente manera:

Producto y Subproducto	Descripción	Disminución metas	Incremento metas	Unidad de Medida
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-3		Entidad
014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación		11	Entidad
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país		14	Entidad

Fuente: Sistema Informático de Gestión (Sigés)

101	Dirección Superior		
12	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA		
12 00 000 004	SERVICIOS DE CALIFICACIÓN Y EXONERACIÓN FISCAL EN LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA	Q	160,500.00
	TOTAL	Q	160,500.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín)

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar, son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera emite el comprobante





institucional: Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 55** del 19 de junio de 2026 generado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

BASE LEGAL: Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6, del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y normas complementarias para su ejecución; 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 4 del Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y 7, literales b), d) y f) y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía y Acuerdo Ministerial No. 387-2026. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** clase **INTRA2** por la cantidad de **ciento sesenta mil quinientos quetzales con 00/100 (Q160,500.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior según **Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 138** del 25 de junio de 2026 en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas a los subproductos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior indicadas en el **Comprobante de Modificación Física** forma **CO2F No. 55** en estado

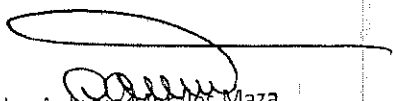




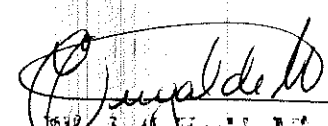
Ministerio de Economía

000529

SOLICITADO a nivel institucional, del 19 de junio del 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan). **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía




Elizabeth Ugaibe Miranda
Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa
Pequeña y Mediana Empresas
Encargado del Despacho

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-123-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DESTINADA A REORDENAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE SUBPRODUCTOS EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA, POR EL MONTO DE Q. 160,500.00, UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, POA 2026.** -----

FECHA: Guatemala, 25 de junio de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión como responsable de prestar los Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Calificación y	En Oficio O-DISERCOMI-336-2026 de fecha 4 de junio de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la	Reprogramación de subproductos

Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila	Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 160,500.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. En cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por la cantidad de Q. 160,500.00, espacio presupuestario trasladado al subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país. En cumplimiento a la relación plan presupuesto se incrementan 14 metas físicas en el subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 160,500.00, espacio presupuestario proveniente del subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 015-2026 de fecha 4 de junio de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-042-2026 de fecha 19 de junio de 2026. Justificación del débito y crédito.	SIGES: Centro de Costo No. 18, Unidad Ejecutora No. 38 y CO2F No. 23 UE 101
---	---	--

El incremento y la disminución de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101- Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas;

por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.		
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.		
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2022: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente . Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros , incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas , en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva , equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción n sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales . ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza étnica , origen, religión o situación quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%. b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales . PGG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción .•Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR.-EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas.-• EJE ESTRATÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGIA E INNOVACION : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certeza Jurídica.		

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional		
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en USDS 829.8 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional, que incide en la reducción de las brechas de competitividad que limitan el desarrollo económico. (Línea base de US\$ 1,235.2 millones en 2024 a US\$ 2,065.0 millones en 2030).		
INDICADOR	Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa		

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN

Coordinar las acciones que contribuyan a la agilización de la gestión administrativa, para la eficiente aplicación de las leyes de fomento a la inversión y empleo. Administración Decretos 29-89 y 65-89.									
Acción		Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila							
Actividad									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación			Entidad	441	1,050	(+) 11	1,061	En Oficio O-DISERCOMI-336-2026 de fecha 4 de junio de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por la cantidad de Q. 160,500.00, que genera una modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a reordenar las asignaciones presupuestarias entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6156 Unidad de Servicios al Comercio y a la Inversión número 015-2026 de fecha 4 de junio de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-042-2026 de fecha 19 de junio de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila		Entidad	75	148	(-) 3	145	En cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por la cantidad de Q. 160,500.00, espacio presupuestario trasladado al subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país.
		Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país		Entidad	0	155	(+) 14	169	En cumplimiento a la relación plan presupuesto se incrementan 14 metas físicas en el subproducto de Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por la cantidad de Q. 160,500.00, espacio presupuestario proveniente del subproducto de Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila.



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-419-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-336-2026

Fecha de Recepción: 09/06/2026

Fecha de Impresión: 10/06/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 10/06/2026

Institución: DISERCOMI

Tema: Modificación presupuestaria y de metas físicas INTRA2 entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento.

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

PROGRAMAS Y PROYECTOS: POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE INVERSION Y COMPETENCIA, SE REMITE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2, CON OFICIO ADJUNTO O-DISERCOMI 336-2026 DEBIDAMENTE CON VISTO BUENO DE SRA. VICEMINISTRA PRADO. PARA QUE SE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
11 JUN 2026
Firma:  Hora: 8:13



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DISERCOMI-419-2026

No. Documento: O-DISERCOMI-336-2026

Fecha de Recepción: 09/06/2026

Fecha de Impresión: 09/06/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Rodrigo Alejandro Solorzano Padilla/DISERCOMI

Fecha Limite Envío: 09/06/2026

Institución: DISERCOMI

Tema: Modificación presupuestaria y de metas físicas INTRA2 entre subproductos, para cubrir gastos de funcionamiento.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Respetuosamente se solicita el visto bueno de la Señora Viceministra de Inversión y Competencia en el oficio número O-DISERCOMI-336-2026, por traslado de modificación presupuestaria y de metas físicas INTRA2 entre subproductos.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
19 JUN 2026

Firma: [Firma] Hora: 10:45

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

RECIBIDO
09 JUN 2026

Firma: [Firma] Hora: 10:25
Dirigido a: VIC



Ministerio de
Economía

MINECO-UE101-P-365-2026/eg
Guatemala, 19 de junio de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA2**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", la cual está destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias entre subproductos.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 y 19-2026 Modificación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Lic. Juan José Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Atentamente,

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
24 JUN 2026

Firma: Hora: 15:53

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	19 06 2026	23 ✓	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	2	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-3.00	2305

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	4	0	1	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	11.00	2305
12	0	0	4	0	5	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	14.00	2305

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Lic. Juan José Cabrera Sánchez
 Departamento de Contabilidad
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

FIRMA APROBADO


 Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
 Jefe Financiero
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
 Ministerio de Economía

Fecha	19	06	2026
-------	----	----	------

12

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 3
		FECHA :	19/06/2026
		HORA :	15:44.46
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 38
11130011 - 101 -000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	-160,500.00	0.00
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales ✓								-160,500.00 ✓	0.00
12	00	000	004	000	100	11 ✓				

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	160,500.00 ✓	0.00
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país								160,500.00	0.00
12	00	000	004	000	100	11 ✓				

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-160,500.00	0
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	160,500.00
		-160,500.00	160,500.00

Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias entre subproductos.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 19/06/2026 HORA : 15:44.46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 38
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-160,500.00	160,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-160,500.00	160,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-160,500.00	160,500.00
Total	-160,500.00	160,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-3	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas Importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	11	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	14	Entidad

Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias entre subproductos.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

70

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 19/06/2026 HORA : 15:44.46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 38
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
Centro Costo Consolidados								
6156-18;								

Modificación presupuestaria destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias entre subproductos.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sanchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. ME-UE101-P-042-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 19 de junio de 2026

A S U N T O: Solicitud de modificación presupuestaria entre subproductos con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. -----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2 (entre subproductos), por la cantidad de Q160,500.00** la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento correspondiente a la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto: **014-006** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación por la cantidad de 11 metas físicas; en el Sub-producto: **014-006-0001** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad



exportadora y maquila por la cantidad de -3 y en el Sub-producto **014-006-0004** Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país por la cantidad de 14 metas físicas. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba y da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

O-DISERCOMI-336-2026
Guatemala, 4 de junio de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio, se remite la Solicitud de Modificación Presupuestaria de clase INTRA2, con sus respectivas justificaciones, orientada al reordenamiento de asignaciones presupuestarias y metas físicas entre subproductos, con el propósito de cubrir gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio fiscal 2026, para el trámite y atención favorable que corresponda.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional que avale los movimientos dentro de las metas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión
Ministerio de Economía




Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



Vo.Bo



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 4/06/2026
		HORA : 12:31.37
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				
101	12	00	000	004	000	0101	136	11	0000	0000	014-006-0001		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-79,800.00	0.00
101	12	00	000	004	000	0101	141	11	0000	0000	014-006-0001		Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-80,700.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				
101	12	00	000	004	000	0101	136	11	0000	0000	014-006-0004		Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	79,800.00	
101	12	00	000	004	000	0101	141	11	0000	0000	014-006-0004		Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	80,700.00	
													Total	160,500.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			Total	160,500.00
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-160,500.00	0	
014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	0	160,500.00	
Total		-160,500.00	160,500.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación entre subproductos destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias y metas físicas, con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 4/06/2026
		HORA : 12:31.37
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 101 - 6156	UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y A LA INVERSIÓN	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES				
0000-SIN ORGANISMO			-160,500.00	160,500.00
0000-SIN CORRELATIVO			-160,500.00	160,500.00
			-160,500.00	160,500.00
Total			-160,500.00	160,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006-0001	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila	-3	Entidad

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	004	000	014-006	Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación	11	Entidad
101	12	00	000	004	000	014-006-0004	Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país	14	Entidad

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	Modificación entre subproductos destinada a reordenar internamente las asignaciones presupuestarias y metas físicas, con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Ana Lucrécia Chávez
FIRMA
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

[Firma]
Licda. Ana Lucrécia Chávez
FIRMA
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN
No. 015-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 4 de junio de 2026

ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria entre subproductos con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento, correspondiente al ejercicio fiscal 2026. -----

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo número 0081/6156 Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA2 (entre subproductos)**, por la cantidad de **Q160,500.00** la cual está destinada a cubrir gastos de funcionamiento correspondiente a la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto: **014-006** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación, por un incremento de 11 metas físicas; en el Sub-producto: **014-006-0001** Empresas importadoras y exportadoras beneficiadas con exoneraciones fiscales por resoluciones de calificación de la actividad exportadora y maquila, por una disminución de 3 metas físicas y en el Sub-producto **014-006-0004** Entidades beneficiadas con la promoción de oportunidades de atracción de inversión extranjera directa al país, por un incremento de 14 metas físicas.



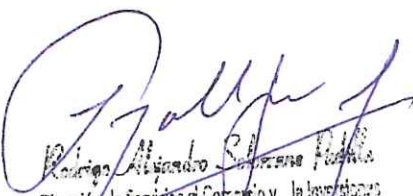
MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria implique una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Este Centro, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, y sus ampliaciones aprobadas. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte para la modificación de asignaciones presupuestarias y metas físicas, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios al Comercio y la Inversión de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Sección Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior la presente resolución, juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.


Rodrigo Alvarado Salazar
Director de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrécia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

PROGRAMACION ANUAL DE METAS FÍSICAS

[illegible]

Roberto Alvarado Salazar
Roberto Alvarado Salazar
Dirección de Seguridad al Consumidor y la Inversión
Ministerio de Economía


Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía

2



MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SERVICIOS
AL COMERCIO Y A LA INVERSION
DEPARTAMENTO DE POLITICA INDUSTRIAL

GUATEMALA, C. A.



Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia

ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

RENLÓN 136 "Reconocimiento de Gastos" Q.79,800.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita debitar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, considerando que se asignó un presupuesto mayor al programado, por lo que se reordena la cantidad mencionada, asimismo se manifiesta que dicho debito genera movimientos en los valores de las metas físicas del POA 2026.

RENLÓN 141 "Transporte de Personas" Q.80,700.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita debitar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, considerando que se asignó un presupuesto mayor al programado, por lo que se reordena la cantidad mencionada, asimismo se manifiesta que dicho debito genera movimientos en los valores de las metas físicas del POA 2026.

JUSTIFICACIONES DE LOS CREDITOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: Promoción de la Inversión y Competencia

ACTIVIDAD 04: Servicios de Calificación y Exoneración Fiscal en la Actividad Exportadora y de Maquila

RENLÓN 136 "Reconocimiento de Gastos" Q.79,800.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, con el objeto de cubrir los pagos por concepto de reconocimientos de gastos en el exterior del país, de acuerdo al cumplimiento de las actividades que realiza el personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

RENLÓN 141 "Transporte de Personas" Q.80,700.00

La Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión solicita incrementar las asignaciones presupuestarias del presente renglón, con el objeto de cubrir las compras de boletos aéreos para cubrir comisiones en el exterior del país, de acuerdo al cumplimiento de las actividades que realiza el personal de la Agencia de Atracción de Inversión Nacional y Extranjera.

Licda. Ana Lucrecia Chávez
Directora
Dirección de Servicios al Comercio y la Inversión
Ministerio de Economía